

LA CISTERNA, 09 ABR. 2013

**VISTOS:** El DFL N° 1 de 2006 y el artículo 17° de la Ley N° 19.933 y la Ley N° 20.158.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante resolución N° 1388 de 2013 se otorga el pago de la Asignación Variable por Desempeño, a los profesionales de la educación que en el proceso de evaluación docente hayan obtenido un nivel de logro destacado o competente y hayan rendido la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, tienen derecho al pago de un bono de \$ 50.000 por una sola vez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° letra e) de la Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.158.

DECRETO:

**1° CONCEDESE** a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la Asignación Variable por Desempeño Individual, por haber obtenido en la evaluación de desempeño un nivel de logro destacado o competente y hayan rendido la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, tendrán derecho a percibir por una sola vez, un bono de \$ 50.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° letra e) de la Ley N° 19.933, agregada por la Ley N° 20.158:

	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO
-4	GUZMAN BUSTAMANTE JORGE	ESCUELA ANTÜ
-7	MOREIRA ROJAS BERNARDA	ESCUELA ANTÜ
0	SALAZAR SOTELO BEATRIZ	COLEGIO PALESTINO

2° |  
profesional  
imponible r

**ESE** que la asignación por desempeño individual que le corresponde a los anciana por recursos aportados por el Ministerio de Educación y, no será ble y no constituirá renta para ningún efecto legal.

ANOTASE Y COMUNICASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ARELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
FRANCISCO REBOLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.EVM.naa.-  
2013-03-28